UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 688 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 SEP 2013

Visto el expediente promovido por Zuelid Juana Hualverde Zagastizabal para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, Zuelid Juana Hualverde Zagastizabal, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Zuelid Juana Hualverde Zagastizabal;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con fecha 03 de setiembre 2013, mediante la Resolución Decanal Nº 287-2013-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 456-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de la egresada ZUELID JUANA HUALVERDE ZAGASTIZABAL.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROBERTO FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General